

presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

El aspirante que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentara su documentación no podra ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formulara propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en orden de méritos al descalificado.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que será definitivo si el aspirante supera a satisfacción del Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción el período de prácticas de tres meses.

10.2. Nombramiento definitivo

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del aspirante seleccionado que haya superado el período de prácticas, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial de Estados».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de julio de 1971.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado por esta Jefatura para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 10 de julio de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen, y que son los siguientes:

Camacho Díaz, Gonzalo.
Carrero Márquez, Juan de Dios.
Cervajal Saborido, Diego.
Nadales Gutiérrez, Juan.
Baldán Galván, Antonio.
Trujillo Sánchez, Antonio.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido, de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio, de fecha 31 de julio último, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo y Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales; y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 27 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 8 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.187-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre convocado para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por esta Jefatura para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 10 de julio de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicho examen, y que son los siguientes:

Miranda Ojeda, Francisco.
Navarro de la Corte, Cristóbal.
Ríos Salas, Miguel.
Ruiz Toledo, Antonio.

No se ha excluido a ningún solicitante.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición estará constituido, de acuerdo con la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio, de fecha 31 de julio último, de la siguiente forma:

El Ingeniero que suscribe, como Presidente; don Marcial Martínez Martínez, Ingeniero de Caminos, y don José María Portillo y Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales; y don Manuel Estrella Callejón, Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura el día 25 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles el presente de notificación a todos los efectos.

Cádiz, 8 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.186-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Oficiales segundos de su plantilla administrativa.

Vacante una (1) plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411-1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Numero de plazas

Se convoca una (1) plaza.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—La plaza de Oficial segundo, cuya provisión se convoca, son de la categoría de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Junta, cuyas funciones son las propias de estos Cuerpos, dentro del cual se puede ascender hasta Jefe de Negociado de primera, todo de conformidad con el expresado Estatuto Reglamentario, y demás disposiciones complementarias.

b) De orden retributivo.—Dichas plazas estarán retribuidas con las percepciones que señalan los artículos 82, 83 y 84 del citado Estatuto Reglamentario.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases o pruebas que determina la Orden ministerial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún (21) años de edad.

c) Estar en posesión del título Bachiller Elemental, Pe-
rito Mercantil o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en
la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el
desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-
rio, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni ha-
berse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cum-
plido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará
que se haya cumplido, cuando finalice, el plazo de los treinta
días señalados para la presentación de documentos.

g) El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios
que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta
intachable de los aspirantes.

2.2. De orden personal

Se consideran méritos el pertenecer al Cuerpo Administrativo
de otras Juntas de Puertos o a las plantillas de otros Cuerpos
de la propia Junta, desempeñando plaza en propiedad.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que desean tomar parte en las pruebas selectivas debe-
rán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos
exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acata-
miento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional
y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios
de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos
en la misma.

d) Manifestar, en su caso, el ejercicio o ejercicios que desea
realizar de los señalados como voluntarios en el programa.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de
la Junta del Puerto de La Coruña.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta (30) días, contados
a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en
el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General
de la Junta, avenida Marina, 3, o en los lugares que determina
el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de doscientos (200) pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Deposita-
ria-Pagaduría de la Junta o bien por giro postal o telegrafico,
haciendo constar, en este caso, en la solicitud el número y fe-
cha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Ad-
ministrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo
de diez (10) días, subsane la falta o acompañe los documentos
preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciere, se archivará su
instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta
aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual
se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-
narse en cualquier momento, de oficio o a petición del intere-
sado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer,
en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publica-
ción en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo
con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la reso-
lución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por
la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-
poner recurso de alzada en el plazo de quince (15) días ante el
excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador se publicará en el «Boletín Oficial
del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por el Ilustrísimo señor Presidente de la
Junta, el Ingeniero Director y el Secretario Contador de la
misma.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir,
notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias pre-
vistas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administra-
tivo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal
cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20
de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concur-
so-oposición será el aprobado por la Orden ministerial de 24 de
diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero
de 1954).

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre
la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los o-
positores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará me-
diante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del
Estado».

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y
lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará
en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince (15)
días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios
de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial
del Estado».

No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el
Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exención del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección he-
gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes
carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá
de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose,
en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexacti-
tud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán:
Primer ejercicio: Eliminatorio.

Primera parte:

- Dictado, de 0 a 10 puntos.
- Mecanografía, de 0 a 10 puntos.
- Redacción de un oficio, de 0 a 5 puntos.

Segunda parte:

- Aritmética y Geometría, de 0 a 2,5 puntos.
- Geografía de España y nociones de la Universal, de
0 a 2,5 puntos.

Para pasar al segundo ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de quince (15) puntos en el primero.

Segundo ejercicio:

Primera parte:

- a) Derecho Administrativo y Mercantil, de 0 a 5 puntos.
- b) Hacienda Pública, de 0 a 5 puntos.
- c) Legislación especial de Puertos, de 0 a 5 puntos.

Segunda parte:

- a) Problemas de Aritmética, de 0 a 8 puntos.
- b) Problemas de Contabilidad, de 0 a 8 puntos.

Tercer ejercicio: Voluntario (para mejorar, en su caso, la calificación obtenida):

- a) Taquigrafía, de 0 a 3 puntos.
- b) Manejo de máquinas de cálculo, de 0 a 1 punto.
- c) Cálculo mercantil y Contabilidad (escrito), de 0 a 2 puntos.
- d) Cálculo mercantil y Contabilidad (oral), de 0 a 2 puntos.

No podrán ocupar plazas los opositores que no alcancen en todos los ejercicios un mínimo de 30 puntos.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición se valorarán: En 0,50 puntos por cada bienio de servicios prestados en un Cuerpo de esta Junta del Puerto, y para los candidatos que pertenezcan a la plantilla administrativa de otra Junta, 2 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobado

El Tribunal elevará el nombre del opositor aprobado a la Autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con el nombre del aprobado, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso de la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de las plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, consistentes en:

- a) Acta de nacimiento expedida en impreso oficial, o legalizada, si se expidiese en papel corriente o en el extranjero.
- b) Título de Bachiller elemental o Perito Mercantil.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Certificado de carecer de antecedentes penales.
- e) Certificado acreditativo de haber cumplido o estar exenta del servicio social, en su caso.
- f) Certificado, en su caso, de haber pertenecido al Cuerpo Administrativo de otra Junta de Puerto.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta (30) días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir

por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Aprobada por la Junta la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma se procederá a su nombramiento.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 1 de agosto de 1971.—El Presidente, Fernando Salorio Suárez.—El Secretario, Miguel Olives Fernández.—4.796-F.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre a plaza de Profesor de entrada de «Preparación elemental cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Terminado el plazo de admisión de aspirantes a la oposición libre a plaza de Profesor de entrada de «Preparación elemental cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia), convocada por Orden ministerial de 5 de abril último en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos a la expresada oposición:

Gimero Ramírez, don Rafael.
Gutiérrez Fuentes, don Bonifacio, y
Mestre Estellés, don Enrique.

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios de Bellas Artes, Ramón Falcón.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la Auxiliaría de «Danza» de la Escuela de Arte Dramático de Córdoba.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 8 de mayo último en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual, al concurso-oposición a la Auxiliaría de «Danza» de la Escuela de Arte Dramático aneja al Conservatorio de Música de Córdoba, sin interposición de reclamaciones.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la citada relación provisional de admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios de Bellas Artes, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.